

1. Organizador

La empresa Mr. Wonderful Communication S.L., (hola@mrwonderful.es), organiza el presente sorteo bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

2. Periodo del concurso, mecánica del concurso y premio

El sorteo comienza el 18 de mayo de 2017, a las 00h01 (CEST) y termina el 28 de mayo de 2017, a las 23h59 (CEST).

El premio consiste en un vale de 100 euros para gastar en nuestra tienda online www.mrwonderful.es.

La mecánica de concurso se en el propio post del concurso publicado en el blog de Muy Molon www.muymolon.es.

3. Elección y comunicación del ganador

El ganador del concurso será aquel participante cuya historia sea considerada la más original y divertido. La elección del ganador la realizará un jurado compuesto por miembros de Mr. Wonderful. El ganador será comunicado el 30 de mayo de 2017. En el caso en que no se pueda contactar con un ganador en el plazo de 15 días desde la comunicación del ganador, se procederá a contactar con el siguiente participante en el ranking de seleccionados.

4. Requisitos para el participante

Para poder participar en el concurso, el participante debe ser titular de una cuenta Instagram y su perfil debe ser público. Además, con su participación en el presente concurso, el participante acepta conocer y cumplir las condiciones de la red social respectiva. Sólo podrá participar en el presente concurso personas con un domicilio en territorio español (península, Baleares y Canarias).

5. Propiedad Intelectual y Cesión de Derechos de Imagen

El participante declara bajo su exclusiva responsabilidad que las fotografías que suba a su perfil público de Instagram para participar en el concurso no se encuentran limitadas por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros y que por tanto ostenta la legítima titularidad o, al menos, tiene permiso suficiente para publicar dichas fotografías. Por tanto, el participante descarga a Mr. Wonderful de cualquier responsabilidad derivada de vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que afecte a las fotografías utilizadas para participar en el concurso, asumiendo todos los costes y consecuencias de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse del uso de dichas fotografías durante e incluso después de finalizar su participación en el concurso. Mr. Wonderful se reserva la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso del participante al concurso, así como a cualquier premio, si tuviese sospechas o conocimiento efectivo de que las fotografías utilizadas para participar en el concurso incumplan con lo manifestado en este apartado.

El ganador del concurso conoce y consiente que su nombre completo y foto de perfil pública de la red social respectiva sea publicada en todos aquellos perfiles en redes sociales en donde el concurso tenga una cuenta.

6. Protección de datos

Mr. Wonderful garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales, así como del resto de la legislación aplicable en materia de protección de datos. Los datos suministrados por todos los participantes podrán ser incorporados a los correspondientes ficheros automatizados de Mr. Wonderful. Dichos datos serán utilizados para identificarles como usuarios de Mr. Wonderful, para gestionar el otorgamiento del premio, así como para el desarrollo de acciones promocionales, de carácter general o adaptadas a sus características personales. El participante podrá en cualquier momento ejercitar de manera gratuita los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos enviando un correo electrónico a lopd@mrwonderful.es.

7. Cuestiones fiscales

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

8. Otras normas de uso

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia nuestros productos y servicio, marcas o equipo humano.

9. Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el concurso implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales. Asimismo, la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social donde se desarrolla el mismo.